



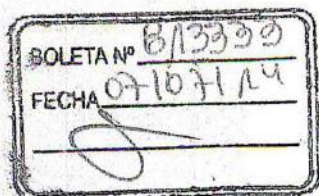
EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a cuatro de julio de dos mil catorce, ante mí, **JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de Comunas de **TEMUCO, MELIPEUCO, VILCUN, CUNCO, FREIRE y PADRE LAS CASAS**, con domicilio en esta ciudad, calle Arturo Prat número setecientos setenta, comparecen: Don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad número **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, domiciliado en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, chileno, factor de comercio, soltero, cédula de identidad número **nueve millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco guión siete**, domiciliado en Yelcho número cero mil quinientos veinticinco, Temuco, quien lo hace representado, según se acreditará por don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad número **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, domiciliado en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, rol único tributario número **setenta y seis millones ciento diecinueve mil quinientos ochenta y tres guión dos**, representada por su Gerente general don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad número **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, ambos domiciliados en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; y, don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad número **catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos trece guión siete**, domiciliado en Parque Nacional Huerquehue número cero mil setecientos setenta y uno, Temuco, comuna de Temuco; los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas, y exponen: **PRIMERO**: Por escritura pública de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno, ante el notario público de Temuco don

NOTARIAL
JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO PUBLICO
Temuco - Chile

Nº 5191
S.H.G.

RECTIFICACION
Y
ACLARACION

ASISTENCIA
TECNICA
Y
CONSULTORA
VISION
INGENIEROS
ASOCIADOS
LIMITADA



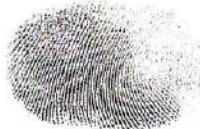
Marcelo Emilio Gay Pasche, don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, don **MANUEL ALEJANDRO ARMIJO TORRES** y don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía **“VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA”** o **“VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.”**, que figura inscrita a fojas ciento noventa y uno vuelta, bajo el número ciento cuarenta y seis, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil uno, y publicado en el diario Oficial en su edición número treinta y seis mil ochocientos noventa y uno, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil uno. Siendo modificada por escritura pública de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Carlos Ramdohr Janssen, inscrita el extracto a fojas mil ciento setenta y tres, bajo el número novecientos dieciocho del registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil cinco, publicado en el diario Oficial en su edición número treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco, de fecha trece de diciembre del mismo año, quedando don **Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo**, con un ochenta por ciento de participación en el capital social y don **Daniel Esteban Fuentes Lagos**, con un veinte por ciento de participación en el capital social. Finalmente fue modificada por escritura pública de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, inscrita el extracto a fojas mil quinientos veintinueve, bajo el número mil trescientos veintiocho del registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil once, publicado en el diario Oficial en su edición número cuarenta mil cuarenta y nueve, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once, quedando como únicos socios **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, con un noventa y nueve por ciento de participación en el capital social, y don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**,



con un uno por ciento de participación en el capital social. Siendo su capital social la suma de **TRES MILLONES DE PESOS.-** **SEGUNDO:** Por este instrumento los comparecientes vienen en *rectificar y aclarar* la cláusula segunda de la última escritura de modificación en el sentido de que, en donde dice: “así mismo don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos”. Debe decir: “así mismo don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, representado por don Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos”. Asimismo en la cláusula cuarta de la misma escritura en donde dice: “Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente al socio don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social”. Debe decir: “Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente a don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social”.- **TERCERO:** En lo no modificado quedan vigentes todas las disposiciones del contrato social.- **CUARTO:** La personería de don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, para representar a **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANÓNIMA**, consta de acta de sesión de directorio de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, protocolizada con fecha ocho de

noviembre del año dos mil diez en la notaria de Temuco de don Juan Antonio Loyola Opazo; para representar a don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, consta de mandato especial de fecha diecinueve de julio del año dos mil once, otorgado en al notaria de Santiago de don Fernando Celis Urrutia, las que no se insertan por ser conocidas del notario que autoriza, quien las tuvo a la vista.-

QUINTO: Se faculta al portador de la presente escritura para requerir las inscripciones, anotaciones y publicaciones que exige la ley.- Minuta redactada por el abogado **Sergio Sepúlveda Torres**, de este domicilio.- Así lo otorgan y firman previa lectura ante mí.- Se da copia.- Anotada la presente escritura al Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, bajo el número cinco mil ciento noventa y uno.- DOY FE.-

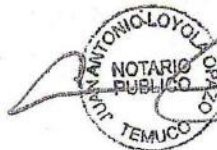
RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGULEO, por sí y en repres. de:

DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS

INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA




RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA



**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO 14 JUL 2014
TEMUCO**



CERTIFICO, QUE EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PRECEDENTE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO
DE COMERCIO A FOJAS 12145 N° 915
TEMUCO 11 DE Julio AÑO 2014

Conservador de Bienes Raices

Suplente

JOSE IVAN URIBE EHRMANN

TEMUCO

CERTIFICO: Que el extracto de la escritura precedente
se publico en el diario oficial en su edicion
N° 40.901 de fecha 14-Julio-2014 y se
anotó al margen de la inscripción respectiva.
TEMUCO 19 DE Julio AÑO 2014

Conservador de Bienes Raices

Suplente

JOSE IVAN URIBE EHRMANN

TEMUCO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.907

Lunes, 14 de julio de 2014

E-202 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

795831 ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA.

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Notario Público, Temuco, A. Prat 770, certifico: Por escritura pública de fecha 04 de julio de 2014, ante mí, RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO, domiciliado en Bucalemu 01106, Temuco; DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS, domiciliado en Yelcho 01525, Temuco; INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Bucalemu 01106, Temuco; y RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA, domiciliado en Parque Nacional Huerquehue 01771, Temuco. Exponen los comparecientes que son socios de **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.", señalan que por escritura pública se constituyó dicha sociedad con fecha 16-01- 2001. Con extracto publicado diario oficial edición 36.891 del 17-02-2001. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 191 vuelta, N° 146, año 2001. Modificada por escritura pública de 28-10-2005. Con extracto publicado diario oficial edición 38.335 del 13-12-2005. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 1173, N° 918, año 2005. Finalmente se modifico por escritura pública de fecha 18-08-2011. Con extracto publicado diario oficial edición 40.049 del 31.08.2011. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 1.529, N° 1.358, año 2011. Siendo su capital la suma de \$3.000.000. Además exponen que vienen en rectificar y aclarar la cláusula segunda de la última escritura de modificación en el sentido de que, en donde dice "así mismo don DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos". Debe decir "así mismo don DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS, representado por don Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos". Asimismo en la cláusula cuarta de la misma escritura en donde dice "Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente al socio don RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social". Debe decir "Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente a don RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social".- Demás estipulaciones escritura extractada.- Temuco, 11 - julio - 2014.-

cve: 795831 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diaoficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

EXTRACTO

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Notario Público, Temuco, A. Prat 770, certifico: Por escritura pública de fecha 04 de julio de 2014, ante mí, **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, domiciliado en Bucalemu 01106, Temuco; **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, domiciliado en Yelcho 01525, Temuco; **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Bucalemu 01106, Temuco; y **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, domiciliado en Parque Nacional Huerquehue 01771, Temuco. Exponen los comparecientes que son socios de **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "**VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**", señalan que por escritura pública se constituyó dicha sociedad con fecha 16-01-2001. Con extracto publicado diario oficial edición 36.891 del 17-02-2001. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 191 vuelta, N° 146, año 2001. Modificada por escritura pública de 28-10-2005. Con extracto publicado diario oficial edición 38.335 del 13-12-2005. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 1173, N° 918, año 2005. Finalmente se modifico por escritura pública de fecha 18-08-2011. Con extracto publicado diario oficial edición 40.049 del 31.08.2011. Inscrito en registro de comercio de Temuco fojas 1.529, N° 1.358, año 2011. Siendo su capital la suma de **\$3.000.000**. Además exponen que vienen en rectificar y aclarar la cláusula segunda de la última escritura de modificación en el sentido de que, en donde dice "así mismo don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos". Debe decir "así mismo don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, representado por don Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos". Asimismo en la cláusula cuarta de la misma escritura en donde dice "Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente al socio don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social". Debe decir "Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente a don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social".- Demás estipulaciones escritura extractada.- **Temuco, 11 - julio - 2014.-**

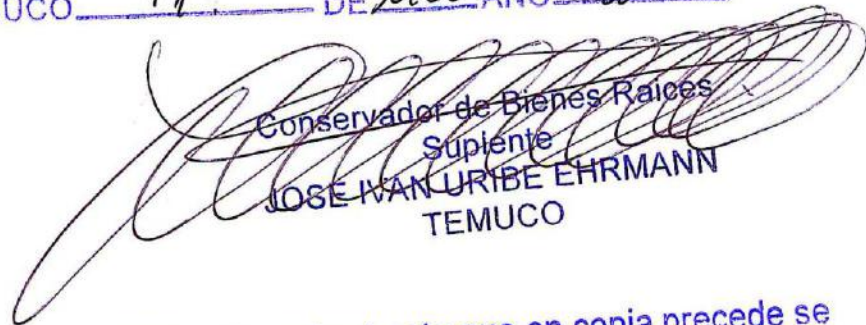


EXT-1407-1117-001693

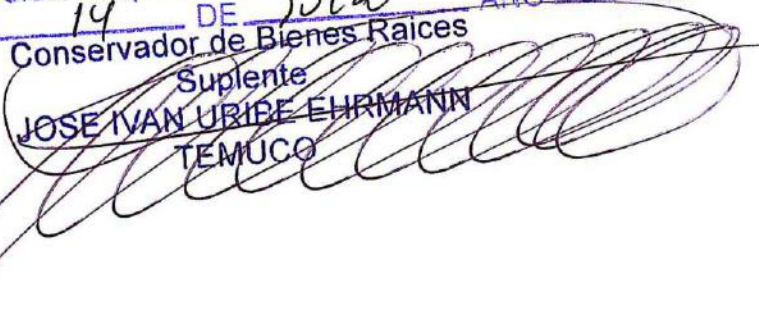
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley No19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CERTIFICO, QUE EL EXTRACTO PRECEDENTE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE
COMERCIO A FOJAS 12145 Nº 915
TEMUCO 11 DE Julio AÑO 2014


Conservador de Bienes Raíces
Suplente
JOSE IVAN URIBE EHRMANN
TEMUCO

CERTIFICO: Que el extracto que en copia precede se
público en el Diario Oficial en su edición Nº 40.807
de fecha 14-Julio-2014 y se anotó al margen de
la inscripción respectiva.
TEMUCO 14 DE Julio AÑO 2014


Conservador de Bienes Raíces
Suplente
JOSE IVAN URIBE EHRMANN
TEMUCO

REGISTRO DE COMERCIO

COPIA DE INSCRIPCION

FOJAS 1714 Nº 915 AÑO 2014

N° 915
 RECTIFICACION Y ACLARACION DE SOCIEDAD
 "ASISTENCIA TECNICA CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA"
 REP:1036
 BOL:999700
 lue/jpm.

15 Temuco, once de julio del año dos mil catorce.
 16 Se me ha requerido practicar la siguiente
 17 inscripción: **EXTRACTO JUAN ANTONIO LOYOLA**
 18 OP.A.ZO, Notario Público, Temuco, A. Prat 770,
 19 **certifico:** Por escritura pública de fecha 04
 20 de julio de 2014, ante mí, **RODRIGO ALEJANDRO**
 21 **MUÑOZ RAGUILEO**, domiciliado en Bucalemu 01106,
 22 Temuco; **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**,
 23 domiciliado en Yelcho 01525, Temuco;
 24 **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD**
 25 **ANONIMA**, domiciliada en Bucalemu 01106,
 26 Temuco; y **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**,
 27 domiciliado en Parque Nacional Huerquehue
 28 01771, Temuco. **Exponen** los comparecientes que
 29 son socios de **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA**
 30

CERTIFICO: Que el extracto inscrito al centro fue publicado en el Diario oficial en su edición N°40.907 de fecha 14 de julio de 2014. Temuco 14 de julio de 2014.

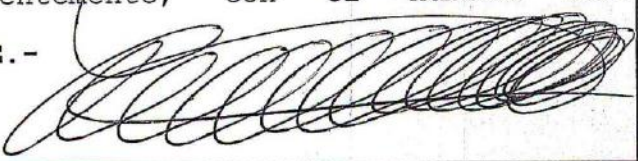


Le


VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA, pudiendo

1 funcionar y actuar con el nombre de fantasía
2 "VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o
3 VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.", señalan
4 que por escritura pública se constituyó dicha
5 sociedad con fecha 16-01-2001. Con extracto
6 publicado diario oficial edición 36.891 del
7 17-02-2001. **Inscrito en registro de comercio**
8 **de Temuco fojas 191 vuelta, N°146, año 2001.**
9 Modificada por escritura pública de 28-10-
10 2005. Con extracto publicado diario oficial
11 edición 38.335 del 13-12-2005. Inscrito en
12 registro de comercio de Temuco fojas 1173,
13 N°918, año 2005. Finalmente se modifico por
14 escritura pública de fecha 18-08-2011. Con
15 extracto publicado diario oficial edición
16 40.049 del 31.08.2011. Inscrito en registro de
17 comercio de Temuco fojas 1.529, N°1.358, año
18 2011. Siendo su capital la suma de \$3.000.000.
19 Además exponen que vienen en rectificar y
20 aclarar la cláusula segunda de la última
21 escritura de modificación en el sentido de
22 que, en donde dice "así mismo don DANIEL
23 ESTEBAN FUENTES LAGOS, vende, cede y
24 transfiere el uno por ciento restante de su
25 interés social, de la sociedad a don RIGOBERTO
26 ABIDAN FUICA PEÑA, ya individualizado, de
27 manera que este último pasa a ser socio de la
28 sociedad en la proporción señalada, del
29 capital social que tenía el cedente, aceptando
30

y comprando para sí dichos derechos". Debe decir
1 "así mismo don DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS,
2 representado por don Rodrigo Alejandro Muñoz
3 Raguileo, vende, cede y transfiere el uno por
4 ciento restante de su interés social, de la
5 sociedad a don RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA, ya
6 individualizado, de manera que este último pasa a
7 ser socio de la sociedad en la proporción
8 señalada, del capital social que tenía el cedente,
9 aceptando y comprando para sí dichos derechos".
10 Asimismo en la cláusula cuarta de la misma
11 escritura en donde dice "Los únicos socios por
12 medio del presente instrumento acuerdan en la
13 escritura social de la sociedad referida, que la
14 administración y uso de la razón social a
15 corresponderá únicamente al socio don RODRIGO
16 ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO, quien podrá actuar con
17 todas y cada una de las facultades de la cláusula
18 quinta del pacto social". Debe decir "Los únicos
19 socios por medio del presente instrumento acuerdan
20 en la escritura social de la sociedad referida,
21 que la administración y uso de la razón social a
22 corresponderá únicamente a don RODRIGO ALEJANDRO
23 MUÑOZ RAGUILEO, quien podrá actuar con todas y
24 cada una de las facultades de la cláusula quinta
25 del pacto social".- Demás estipulaciones escritura
26 extractada.- **Temuco, 11 - julio - 2014.**- Hay firma
27 electrónica y código de barra N°ext-1407-1117-
28 001693 de Juan Antonio Loyola Opazo, Notario
29 Público que autoriza.- Se archivó copia extracto
30 inscrito precedentemente, con el número 882.-
CONFORME.- DOY FE.-



CONFORME CON SU ORIGINAL LA PRESENTE COPIA
TEMUCO, 14 de Julio de 2019



Conservador de Bienes Raíces
Suplente
JOSE IVAN URIBE EHRMANN
TEMUCO